

CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA DG-085-2025

**CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXION
ELECTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETE Y LAS VEREDAS DE
PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES
A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO
DEPARTAMENTO DEL CHOCO.**

FECHA: 17 de diciembre de 2025

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO PROYECTO BETÉ

*Ejecutamos nuestros proyectos con calidad, promoviendo la seguridad y salud en el trabajo
de nuestros colaboradores y minimizando los impactos al medio ambiente.*

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
3. PRESUPUESTO DETALLAD	4
3.1. Distribución del Anticipo	5
3.2. Detalle de Giros a Proveedores	6
4. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	6
5. POLÍTICA DE MANEJO DE FONDOS	7
5.1. Designación de responsables del Manejo Financiero	7
5.2. Registro Detallado de las Transacciones Financieras	7
5.3. Revisión y Aprobación de Gastos	7
5.4. Rendición de Cuentas Periódica	8
6. GARANTÍAS Y SEGUROS	8
7. SEGUIMIENTO Y REPORTE	9
7.1. Procedimientos de Monitoreo del Proyecto	9
7.2. Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo	9
7.3. Generación de Informes Periódicos	10
7.4. Medios de Entrega y Archivo	10
8. REVISIÓN Y REAJUSTES	11
8.1. Causales para la Revisión del Plan de Inversión	11
8.2. Procedimiento para Solicitar un Reajuste	11
9. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	12
9.1. Responsabilidades del Contratista (Consortio Interconexión Beté)	12
9.2. Responsabilidades de la Entidad Contratante (DISPAC)	12
9.3. Responsabilidades de la Interventoría (PROINGES S.A.S)	13
10. APROBACIONES	13

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. DG-085-2025

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

CONTRATANTE: EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
(DISPAC)

CONTRATISTA CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXION ELECTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETE Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCO"

VALOR INICIAL: VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$20.438.280.130) M/TE, incluido IVA.

VALOR BASE PARA ANTICIPO: VEINTE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$20.313.636.482) M/CTE

FECHA DE INICIO: 11 agosto de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de mayo de 2026

VALOR DEL ANTICIPO: (35%) SIETE MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$7.109.772.769) M/CTE

INTERVENTORÍA: PROINGES S.A.S

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En cumplimiento del Contrato de Obra No. DG-085-2025, el **CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ** ejecutará la "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

El objetivo principal de este proyecto es llevar el servicio de energía eléctrica a 569 nuevos usuarios en una de las zonas más necesitadas del departamento, mejorando radicalmente su calidad de vida y fomentando el desarrollo económico y social de la región.

El alcance de la obra, según lo estipulado en la Cláusula Primera (Parágrafo) del contrato, es integral y comprende:

- **Redes de Media Tensión (MT):** Instalación de postes de MT, vestida de estructuras de MT, montaje de retenidas y tendido de cable ACSR de MT.
- **Redes de Baja Tensión (BT):** Instalación de postes de BT, vestida de estructuras de BT, montaje de retenidas, tendido de cable trenzado de BT y montaje de aterrizajes.
- **Transformación y Distribución:** Instalación de estructuras y transformadores de distribución en poste.
- **Conexión de Usuarios:** Instalación de cajas de derivación de acometidas, acometidas individuales e instalación de medidores.
- **Componente Intradomiciliario:** Instalación eléctrica interna de los usuarios beneficiados.
- **Componente Social:** Capacitación a los 569 usuarios sobre el uso racional y eficiente de la energía eléctrica, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Este Plan de Inversión del Anticipo se presenta como requisito fundamental, conforme a la Cláusula Quinta (literal c), para garantizar los recursos necesarios que permitan el arranque inmediato de las actividades, la movilización de personal y la adquisición de materiales críticos de larga entrega.

3. PRESUPUESTO DETALLADO

El valor total del Contrato DG-085-2025, según su Cláusula Cuarta, se desglosa de la siguiente manera:

Subtotal costos directos		\$15.613.256.832,00
Administración %	18,0%	\$ 2.810.386.230,00
Imprevistos	1,0%	\$ 156.132.568,00
Utilidad %	5,0%	\$ 780.662.842,00
Subtotal Costos directos + indirectos		\$ 19.360.438.472,00
Compensación ambiental	0%	\$ 910.813.731,00
RETIE	1,0%	\$ 156.132.568,00
CAPACITACIÓN	0,07 %	\$ 10.895.359,00
Valor total CONTRATO		\$ 20.438.280.130,00

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

De acuerdo con la Cláusula Quinta del contrato, el anticipo corresponde al **35% del valor total estimado del contrato sin incluir IVA Valor Base para Anticipo: \$ 20.313.636.482**

- **Porcentaje de Anticipo: 35%**
- **Valor Total del Anticipo: \$ 7.109.772.769**

3.1. Distribución del Anticipo

Conforme a las exigencias de la Cláusula Quinta (literal g y Nota 5), el anticipo se destinará a los siguientes rubros, priorizando el pago directo a proveedores a través de la fiducia:

Ítem	Descripción Detallada de Inversión la	Valor Estimado	% del Anticipo
1	Adquisición de Materiales y Equipos Críticos de Largo Suministro Compra del 100% de la postería para redes de MT y BT, transformadores de distribución, cableado principal (ACSR y trenzado), Cable fibra OPGW, cable acometido y herrajes estructurales, Cemento y Arena.	\$6.043.306.854	85%
2	Costos de Movilización, Logística y Gastos Operativos Cubre los gastos directos del contratista para el arranque: transporte de personal técnico, administrativo, a los diferentes sitios de trabajo y mano de obra de las cuadrillas y personal administrativo, transporte terrestre y fluvial de materiales, equipos menores herramientas, instalación de campamentos base, oficinas, bodegas temporales y costos operativos para la etapa de replanteo, socialización	\$1.066.465.915	15%
Total		\$7.109.772.769	100%

Nota: Los desembolsos del anticipo se realizarán mayoritariamente a proveedores a través del encargo fiduciario, previa aprobación de la Interventoría y DISPAC. El 15% se girará al contratista CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ para las gestiones propias de ejecución de la obra, tal como lo estipula el contrato.

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

3.2. Detalle de Giros a Proveedores

El monto destinado a proveedores (85% del anticipo) se ha proyectado para las siguientes adquisiciones críticas, las cuales se pagarán directamente desde la fiducia:

NIT	PROVEEDOR	VALOR A GIRAR	TIPO	BANCO	NUMERO
9010201518	INGAL DE OCCIDENTE	\$ 1.767.621.940.00	Corriente	Bogotá	391679750
9010201518	INGAL DE OCCIDENTE	\$ 438.392.555.00	Corriente	Bogotá	391679750
9012023831	ELECTROCABLES	\$ 1.741.415.719.00	Corriente	Bogotá	544240765
9018903974	DISTRICONSTRUIR	\$ 1.403.744.033.00	Ahorro	Bancolombia	53600015477
9010838253	RGP S.A.S	\$ 292.132.607.00	Ahorro	Bancolombia	60177780076
9002173011	G INTEGRALES DE OCCIDENTE	\$ 140.000.000.00	Corriente	Bancolombia	53665628661
9019171311	ICOCHOCO S.A.S	\$ 260.000.000.00	Ahorro	Bancolombia	536000166-20
	TOTAL DE GIRO	\$ 6.043.306.854.00			

Nota: Los proveedores y valores finales serán los estipulados en las órdenes de compra (O.C.) que se presentarán para aprobación de la Interventoría (PROINGES S.A.S) y la supervisión de DISPAC, como requisito para el desembolso.

4. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

El desembolso total del anticipo se proyecta realizar una vez sea aprobado los requisitos para el pago del anticipo.

Los fondos se utilizarán conforme a las siguientes etapas iniciales:

Etapas	Meses de Ejecución	Actividades Clave a Financiar con el Anticipo	% Estimado del Anticipo a Invertir
Suministro de Materiales	diciembre 2025	Tras la aprobación de los requisitos para el pago del anticipo, se realizan la Emisión de órdenes de compra y el respectivo pago a proveedores de postes, transformadores. Herrajes, cables, cable de fibra opgw, cable concéntrico para acometida, cemento y arena.	85%
Inicio de Obra	diciembre de 2025	Pagos a transportadores una vez los materiales están en sitio de obra y bodegas, contra entrega de materiales, al igual que el pago para la instalación y dotación de campamentos de los diferentes frentes de trabajo, cubrir los costos operativos y administrativos de mano de obra y transporte para el inicio de poda, excavaciones, hincada de postes cimentaciones y montaje de las primeras estructuras.	15%

Dirección: Calle 7 # 46-00 MZ 3 CS 7 B. Conjunto Umubari
Teléfono:
Villavicencio – Meta

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

La amortización del anticipo se realizará, según la Cláusula Quinta (Parágrafo Décimo), descontando proporcionalmente (35%) de cada factura o cuenta de cobro por avance de obra.

5. POLÍTICA DE MANEJO DE FONDOS

La administración de los fondos del anticipo se regirá bajo los más altos estándares de transparencia y control, de acuerdo con las estipulaciones contractuales:

5.1. Designación de responsables del Manejo Financiero

La administración y ejecución de los recursos estará a cargo del Representante Legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ, **Sr. Jimmy Gualteros Zapata**, quien será el responsable de enviar las órdenes de compra a la interventoría para la ejecución de los pagos. Esta persona contará con el respaldo de un equipo contable y administrativo para garantizar el correcto registro y soporte de todas las operaciones.

5.2. Registro Detallado de las Transacciones Financieras

Se implementará un sistema de control contable dedicado exclusivamente al contrato DG-085-2025, en el que se documentará de forma detallada y ordenada cada transacción efectuada con cargo al anticipo. Este registro incluirá soportes como:

- Órdenes de Compra (O.C.) aprobadas por Interventoría y DISPAC.
- Facturas de proveedores.
- Comprobantes de pago y transferencias emitidos por la Fiducia.
- Actas de recibo de material en bodega o en sitio.
- Extractos bancarios de la Fiducia (suministrados por DISPAC).

Toda la información estará sistematizada y disponible para revisión de DISPAC, la Interventoría y el Ministerio de Minas y Energía.

5.3. Revisión y Aprobación de Gastos

Cada gasto con cargo al anticipo deberá estar previamente contemplado en este Plan de Inversión. El procedimiento será el siguiente:

1. El Consorcio presenta la Orden de Compra (O.C.) del material requerido a la Interventoría (PROINGES S.A.S).
2. La Interventoría revisa y aprueba que la O.C. cumple con las especificaciones técnicas y los rubros de este plan.
3. La O.C. aprobada se remite a la supervisión de DISPAC para su visto bueno final.
4. Dispac sa esp, envía la documentación a la Fiducia para realizar el pago directo al proveedor, adjuntando las aprobaciones.

Para el 15% de gastos operativos del Contratista, se presentará una cuenta de cobro la cual seguirá el mismo flujo de aprobación.

Dirección: Calle 7 # 46-00 MZ 3 CS 7 B. Conjunto Umubari
Teléfono:
Villavicencio – Meta

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

5.4. Rendición de Cuentas Periódica

El CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ presentará, como parte integral del informe mensual de avance de obra, un informe financiero detallado sobre el estado de ejecución del anticipo. Dicho informe contendrá:

- Relación de gastos efectuados en el periodo.
- Soportes contables y evidencias de pago.
- Saldo disponible del anticipo.
- Conciliación entre la inversión del anticipo y el avance físico de los materiales adquiridos.

Este informe será la base para la correcta amortización del anticipo en los pagos subsiguientes.

6. GARANTÍAS Y SEGUROS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y respaldar el uso adecuado de los fondos del anticipo, el CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ ha constituido (o constituirá como requisito para el desembolso) las siguientes pólizas, conforme a la Cláusula Sexta del contrato, a favor de **La Nación - Ministerio de Minas y Energía** y **DISPAC S.A. E.S.P.**:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CRC-14-44-101239746		
AMPARO	VALOR AMPARO	DEL VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 6.131.484.039	29-11-2026
Salarios y prestaciones sociales	\$ 1.021.914.006,50	29-07-2029
Estabilidad Y Calidad De La Obra	\$ 6.131.484.039	29-07-2031
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	\$ 7.109.772.769,04	29-11-2027
Calidad Del Servicio	\$ 2.043.828.013	29-07-2029
Correcto Funcionamiento De Los Equipos	\$ 6.131.484.039	29-07-2028
POLIZA DE REPONSABILIDAD No 14-40-101074316		
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.021.914.006,50	29-07-2028

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

Estas garantías protegen a DISPAC S.A. E.S.P. frente a los riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones contractuales, la destinación inadecuada de los recursos del anticipo y la estabilidad técnica de las obras.

7. SEGUIMIENTO Y REPORTE

Con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto y la inversión responsable del anticipo entregado, se establece un sistema integral de seguimiento y reporte que permita monitorear el avance físico y financiero, garantizar la trazabilidad de los recursos, y generar información oportuna y verificable para la supervisión del contrato.

7.1. Procedimientos de Monitoreo del Proyecto

Se establece un sistema integral de seguimiento y reporte que permita monitorear en paralelo el avance físico y financiero de la obra. Este sistema tiene como objetivos garantizar la trazabilidad de los recursos, fortalecer los mecanismos de control interno y externo, y generar información oportuna, verificable y transparente para la supervisión del contrato por parte de DISPAC S.A. E.S.P. y la Interventoría (PROINGES S.A.S).

El sistema contempla:

- **Monitoreo físico:** Seguimiento de hitos de construcción (replanteo, adquisición de materiales, cimentaciones, montaje, tendido), avances porcentuales de obra, entrega de equipos y cumplimiento de los cronogramas aprobados.
- **Monitoreo financiero:** Registro detallado de cada desembolso y gasto con cargo al anticipo y a los pagos contractuales, garantizando la correcta amortización y la aplicación de retenciones de garantía.
- **Reportes periódicos:** Presentación de informes mensuales de avance físico-financiero acompañados de soportes contables, evidencias fotográficas y actas de interventoría.
- **Trazabilidad de recursos:** Uso del encargo fiduciario como canal de pago a proveedores, lo que asegura que los fondos se apliquen exclusivamente a los fines autorizados en este Plan de Inversión.
- **Auditoría y control:** Disponibilidad de la información para auditorías internas, de la interventoría y de los órganos de control.

7.2. Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo

El CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ llevará un control financiero riguroso de los recursos ejecutados con cargo al anticipo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- **Desagregación del anticipo por rubros:** Cada desembolso efectuado será vinculado directamente a una actividad del presupuesto aprobado en el Plan de Inversión del Anticipo, facilitando el cruce entre la ejecución física (materiales en bodega) y la ejecución financiera del proyecto.

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

- **Registro contable centralizado:** Se implementará un sistema contable exclusivo para el anticipo, con control de ingresos y egresos asociados a los rubros autorizados.
- **Documentación de soporte:** Todo gasto será respaldado por los documentos que certifiquen su legalidad y pertinencia (O.C. aprobadas, facturas, comprobantes de pago, actas de recibo).
- **Auditoría interna:** El equipo financiero del Consorcio realizará revisiones mensuales de los registros para validar su coherencia y preparar la rendición de cuentas.

7.3. Generación de Informes Periódicos

El CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ se compromete a entregar informes periódicos de seguimiento al proyecto, estructurados de la siguiente manera:

a. Informe Mensual de Avance de Obra (Según Cláusula 9): Incluye:

- Resumen ejecutivo del avance general del proyecto.
- Detalle de actividades ejecutadas en el periodo (Técnico, Ambiental, Social, SST).
- Comparativo entre el avance programado y el avance ejecutado.
- Registro de hallazgos técnicos, novedades e imprevistos.
- Actividades a ejecutar en el siguiente mes.

b. Informe Financiero del Anticipo (Anexo al informe mensual): Incluye:

- Relación de gastos efectuados durante el periodo con cargo al anticipo.
- Comparativo entre presupuesto aprobado (este plan) y ejecución real.
- Análisis de saldo disponible del anticipo.
- Anexos con los soportes financieros organizados (O.C., facturas, comprobantes).

c. Frecuencia de entrega:

- **Informes mensuales:** Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.
- **Informes extraordinarios:** Cuando lo requiera la Interventoría o DISPAC.

7.4. Medios de Entrega y Archivo

Los informes serán entregados en formato digital (PDF y hoja de cálculo editable) vía correo electrónico y/o plataforma designada a la Interventoría (PROINGES S.A.S) y al Supervisor de DISPAC.

El CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ conservará copia física y digital de todos los informes, organizada y debidamente renombrada, de manera que la documentación esté disponible en todo momento para procesos de auditoría, supervisión o requerimientos legales, garantizando la trazabilidad hasta la liquidación final del contrato.

8. REVISIÓN Y REAJUSTES

Con el propósito de garantizar una ejecución flexible y eficaz del proyecto, y reconociendo que pueden surgir cambios en el desarrollo de las actividades o condiciones imprevistas en el entorno operativo (como la logística compleja en el Chocó), se establecen las siguientes disposiciones para la revisión y eventual reajuste del Plan de Inversión del Anticipo:

1. **Causalidad:** Podrán solicitarse ajustes cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, variaciones en los tiempos de entrega de equipos, dificultades logísticas no previstas, o cambios en el orden de ejecución de actividades aprobados por la Interventoría.
2. **Solicitud formal:** El Consorcio deberá presentar a la Interventoría una justificación técnica y financiera de la necesidad de modificar la distribución del anticipo.
3. **Evaluación y concepto:** La Interventoría emitirá concepto técnico y financiero sobre la pertinencia del ajuste, y lo someterá a aprobación de DISPAC S.A. E.S.P.
4. **Autorización:** Ningún recurso del anticipo podrá ser redireccionado a un uso diferente al aprobado en este documento sin autorización previa y expresa de la Interventoría y el Contratante.
5. **Registro y trazabilidad:** Toda modificación aprobada deberá documentarse mediante Otrosí a este plan y se incorporará al sistema de control financiero.

8.1. Causales para la Revisión del Plan de Inversión

El CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ podrá solicitar la revisión y ajuste del Plan de Inversión del Anticipo en los siguientes casos:

- Modificaciones en el alcance del proyecto aprobadas por DISPAC S.A. E.S.P. y la Interventoría.
- Condiciones técnicas imprevistas detectadas en el replanteo (Cláusula 49) que afecten la ejecución planificada (ej. necesidad de materiales diferentes, cambios en cantidades de obra).
- Variaciones de mercado significativas en precios de insumos, debidamente justificadas y documentadas.
- Eventos de fuerza mayor o caso fortuito (Cláusula 35), reconocidos por la entidad.
- Cambios de proveedor necesarios, resultantes de procesos de negociación o ajustes logísticos que requieran reasignación de los recursos aprobados.

8.2. Procedimiento para Solicitar un Reajuste

Cuando el Consorcio identifique la necesidad de ajustar el plan de inversión del anticipo, deberá:

- a. Elaborar una solicitud formal escrita, dirigida a DISPAC y a Interventoría (PROINGES S.A.S), explicando claramente: * La situación que origina el cambio (causal). * Las partidas presupuestales afectadas (rubro origen y rubro destino). * La propuesta de redistribución de recursos. * El impacto estimado sobre el cronograma o el alcance.
- b. Anexar soportes

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

técnicos y financieros que respalden la solicitud (cotizaciones actualizadas, informes técnicos, etc.). c. Esperar la revisión y aprobación por parte de DISPAC y la Interventoría.

Ningún reajuste al plan de inversión podrá ser ejecutado sin contar con la aprobación previa, expresa y por escrito de DISPAC y la Interventoría (Cláusula 5, Parágrafo Octavo).

9. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

9.1. Responsabilidades del Contratista (Consortio Interconexión Beté)

El Consorcio, como receptor del anticipo, asume las siguientes obligaciones:

- Diseñar y presentar este Plan de Inversión del Anticipo para aprobación del interventor y el supervisor, como requisito para el desembolso.
- Garantizar la constitución de todas las pólizas exigidas en la Cláusula Sexta, especialmente la de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.
- Destinar el 100% de los recursos del anticipo *exclusivamente* a los fines descritos en este plan.
- Presentar las órdenes de compra (O.C.) de la postería y demás materiales a la Interventoría para su aprobación, como requisito para el pago a proveedores.
- Autorizar a DISPAC a girar directamente a los proveedores, sin exceder el 15% de giro directo al contratista para gastos operativos.
- Cumplir con la presentación de informes mensuales de ejecución técnica y financiera.
- Ejecutar el protocolo de replanteo técnico y cierre financiero (Cláusula 49) como condición habilitante de la ejecución.
- Suministrar todo el personal, equipo y materiales para la ejecución de los trabajos.
- Presentación de informes donde se evidencie la correcta inversión del anticipo y sus soportes

9.2. Responsabilidades de la Entidad Contratante (DISPAC)

DISPAC, en calidad de contratante, tiene las siguientes obligaciones:

- Supervisar técnica y administrativamente el contrato a través de su supervisor designado.
- Manejar las relaciones con la Interventoría y ser el interlocutor principal.
- Administrar los recursos mediante el Encargo Fiduciario y procesar los pagos autorizados (anticipo y actas de avance).
- Revisar, aprobar y controlar este plan de inversión y sus eventuales modificaciones.
- Validar y aprobar los informes mensuales, informes de avance y documentos de cierre.
- Prestar al Contratista la colaboración que fuere necesaria para la prestación de los servicios.

CONSORCIO INTERCONEXION BETE

9.3. Responsabilidades de la Interventoría (PROINGES S.A.S)

La interventoría (PROINGES S.A.S, según Cláusula 45), tiene un papel transversal de control y validación:

- Revisar y aprobar este Plan de Inversión del Anticipo como requisito para el desembolso (Cláusula 5, lit. c).
- Revisar y aprobar las O.C. de materiales y equipos (Cláusula 5, lit. g, i).
- Verificar en campo los avances físicos y la calidad de las obras.
- Certificar la ejecución del proyecto y su conformidad para autorizar los pagos por avance de obra.
- Emitir concepto sobre modificaciones contractuales que puedan impactar el uso del anticipo, validando técnica y financieramente las solicitudes.

10. APROBACIONES

Se presenta este documento para revisión y aprobación de las partes.



JIMMY GUALTEROS ZAPATA
Representante Legal
Consortio Interconexión Bete



Representante Legal
PROINGES SAS



Supervisor Contrato
DISPAC SA ESP